Remando Paz

Paz

Soacha Cundinamarca, 23 de marzo del 2023

Al responder cite radicado: 20236200141702 Id: 18110
Folios: 14 Fecha: 2023-04-14 11:25:35 Anexos: 0
Remitente : REMAPAZ
Destinatario: DIRECCION DE TESORERIA
AUTORIZO a la Alcaldía de Soacha, para utilizar los medios electrónicos comunicación de conformidad de lo previsto en los artículos 53, 56 y 57 nu 1437 del 2011. SI__ NO__ Firma_____

Señores
JUAN CAMILO CEPEDA
Secretario de Hacienda.
Soacha

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PAGO DEL LAS CUENTAS DE COBRO RADICADAS FAVOR DEL ASOCIADO CONTRATO 2189 DEL 2022

Respetados Señores.

En mi calidad de Representante de la fundación Remando de Paz, asociado de la Alcaldía Municipal de Soacha, dentro del Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, presento reclamación de pago del saldo pendiente a favor de la fundación que represento, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

1. Mediante la Plataforma SECOP II, la Alcaldía Municipal de Soacha y el Fundación Remanso de Paz, suscribieron convenio de Asociación No. 2189 del 2022, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 3"

2. El valor del Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, fue la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($2.520.000.000,00) M/CTE. valor que se encuentra conformado por: APORTE MUNICIPIO DE SOACHA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000). APORTE DEL ASOCIADO: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($420.000.000).

3. Que dentro del Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, se estableció como forma de pago: "El MUNICIPIO transferirá el aporte del presente Convenio de Asociación, por mensualidades vencidas, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte DEL ASOCIADO**, previa presentación del acta firmada por el supervisor del convenio donde conste: el número de raciones y kit de recipientes* efectivamente entregadas a los adultos mayores según el caso, la prestación del servicio a satisfacción, la cuenta de cobro correspondiente, y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral"

4. Que dentro de las obligaciones y compromisos del Municipio en el Convenio N. 2189 del 2022, se estableció que: "1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente CONVENIO. 2. Girar el aporte económico, en la oportunidad y forma establecidas. 3"

5. Que la ejecución del convenio se realizó hasta el día 14 de diciembre del 2022, con concepto favorable de ejecución desde el punto de vista administrativo, financiero y desde el componente técnico.

6. Que el día 16 de Noviembre de 2022, se radicó la factura FRM 152, correspondiente al periodo de ejecución del mes septiembre del 2022, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 234.466.848) M/CTE, la factura radicada no tuvo ninguna observación y fue aceptada por el Municipio de Soacha.

7. Que de Conformidad con el Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, y especialmente las obligaciones del Municipio, éste debió realizar el pago de la factura del mes de septiembre del 2022, el día 30 de noviembre de 2022, es decir 10 días hábiles siguientes a la presentación, sin embargo hoy después de más de 4 meses de radicada la factura no se ha recibido el pago correspondiente, generando unos intereses y perjuicios para la fundación que represento y los cuales deben ser asumidos por la Alcaldía Municipal de Soacha por el incumplimiento en el pago del Convenio 2189 del 2022.

8. Que el mismo día 16 de noviembre de 2022, se radicó la factura FRM 175, correspondiente al periodo de ejecución del mes de octubre del 2022, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 234.581.952) M/CTE, la factura radicada no tuvo ninguna observación y fue aceptada por el Municipio de Soacha.

9. Que de Conformidad con el Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, y especialmente las obligaciones del Municipio, éste debió realizar el pago de la factura del mes de octubre del 2022, el día 30 de noviembre de 2022, es decir 10 días hábiles siguientes a la presentación, sin embargo hoy después de más de 3 meses de radicada la factura no se ha recibido el pago correspondiente, generando unos intereses y perjuicios para la fundación que represento y los cuales deben ser asumidos por la Alcaldía Municipal de Soacha por el incumplimiento en el pago del Convenio 2189 del 2022.

10. Que el día 14 de diciembre de 2022, se radicó la factura FRM176, correspondiente al periodo de ejecución del 01 al 25 de noviembre del 2022, por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 191.145.888) M/CTE junto con su acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, el representante legal de la entidad que ejerció la interventoría y la Fundación Remanso de Paz, la factura radicada no tuvo ninguna observación y fue aceptada por el Municipio de Soacha.

11. Que de Conformidad con el Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, y especialmente las obligaciones del Municipio, éste debió realizar el pago de la factura del mes de noviembre del 2022, a más tardar el 30 de diciembre de 2022, es decir 10 días hábiles siguientes a la presentación, sin embargo hoy después de más de 2 meses de radicada la factura no se ha recibido el pago correspondiente, generando unos intereses y perjuicios para la fundación

que represento y los cuales deben ser asumidos por la Alcaldía Municipal de Soacha por el incumplimiento en el pago del Convenio 2189 del 2022.

12. Que la Administración Municipal constituyó cuentas por pagar de las sumas de dinero adeudadas a la Fundación Remando de Paz, debiendo ser pagadas estas cuentas con prioridad a los gastos administrativos y de inversión de la vigencia 2023, situación que debe ser cumplida por la administración Municipal.

13. Que con el no pago de la totalidad de las obligaciones a favor de la Fundación Remanso de Paz, la Alcaldía Municipal le está generando perjuicios y la causación de intereses moratorios que tal y como se ha desarrollado en la jurisprudencia colombiana NO tiene que ser soportadas en este caso por el Asociado y si tiene que ser asumida por la Alcaldía de Soacha, al respecto el consejo de Estado, en sentencia con Radicación número: 08001-23-31-000-1993-07655-01(19597), estableció: "En efecto, como puso de presente la Corte Constitucional, la responsabilidad contractual es uno de los principales logros reconocidos por el derecho administrativo como garantía a favor de los particulares, ya que del contenido del artículo 90 de la Carta Política, se desprende que en las relaciones jurídicas emanadas de la celebración de negocios jurídicos se debe garantizar en todo momento la correspondencia entre las prestaciones, de forma tal que si se presenta un incumplimiento dicha equivalencia se altera y se genera un daño que el administrador no tiene el deber jurídico de soportar, habilitándose los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico para demandar la responsabilidad del Estado".

14. De conformidad con los hechos narrados se solicita a la Administración Municipal de Soacha las siguientes:

PETICIONES

1. Que realice de manera inmediata el pago de la factura FRM152, por la suma de $234.466.848, correspondiente a la Ejecución del Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, del mes de septiembre del 2022.

2. Que realice el pago de la factura FRM175, por la suma de 234.581.952, correspondiente a la Ejecución del Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, del mes de octubre del 2022.

3. Que realice de manera inmediata el pago de la factura FRM176, por la suma de $191.145.888, correspondiente a la Ejecución del Convenio de Asociación No. 2189 del 2022, del mes de noviembre del 2022.
4. Que se realice el reconocimiento y pago de los intereses moratorios generados por el no pago de manera oportuna de las sumas relacionadas en las peticiones 1, 2, 3 y 4, correspondientes a la ejecución del convenio 2189 del 2022 de los meses de septiembre, octubre, noviembre del 2022.

5. Que informe sobre los trámites y pagos realizados a las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia 2022 para ser pagadas en la vigencia 2023, así como la prelación de pagos realizados por la Alcaldía.

Recibimos notificaciones en la Calle 15a # 11a 26 Barrio la Vegas en el Municipio de Soacha o al correo electrónico fundacionremapaz@gmail.com teléfono de contacto 3173641784 / 6269139.

Atentamente.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ
NIT 900.439.716-5

Anexos

1. Copia radicado cuenta septiembre Secretaria de Desarrollo Social a Secretaria de Hacienda.
2. Copia Factura FRM 152 periodo de ejecución del mes de Septiembre.
3. Copia radicado cuenta octubre Secretaria de Desarrollo Social a Secretaria de Hacienda.
4. Copia Factura FRM 175 periodo de ejecución del mes de Octubre.
5. Copia Acta de liquidación periodo de ejecución de mes de Noviembre.
6. Copia Factura FRM 176 periodo de ejecución final del mes de Noviembre.

Soacha, noviembre 16 de 2022

Doctor
CAMILO CEPEDA
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal
Soacha - Cundinamarca

ASUNTO: Remisión cuentas de cobro

Un cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos remitir a su secretaria la cuenta de cobro que a continuación se relaciona para iniciar su revisión y trámite de pago.

N°	CONTRATO	NOMBRE	CUENTA/MES	ACTA #	FOLIOS	N° RADICADO
1	3424-2021	CONSORCIO CADIS 2021	OCTUBRE	1	88	
2	2189-2022	FUNDACIÓN REMANZO DE PAZ	SEPTIEMBRE	7	637	
3	3423-2021	YUBER ANDRES ABRIL CASTRO	OCTUBRE	1	173	
4	3822-2022	DIANA MARCELA PARRAGA BARBOSA	OCTUBRE	1	13+1CD	
5	3584-2022	GUSTAVO ADOLFO URIBE MORA	OCTUBRE	2	8 + 1CD	
6	2928-2022	DAX MARCO FERRISON PIERNAGORDA	OCTUBRE	3	8 + 1CD	
7	3675-2022	LIZETH DAYANA GONZALEZ LOPEZ	SEPTIEMBRE	1	16+ 1CD	

Cordialmente,

FERNANDO USSA PRIETO
Profesional Secretaria de Desarrollo Social

DESARROLLO SOCIAL

Calle 13 No. 7-30 Soacha, Cundinamarca
Tel. (1) [illegible]
correspondencia@alcaldiasoacha.gov.co

Powered by CamScanner

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

Factura Electrónica De Venta No

FRM No. 152

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764038112987 que habilita desde FRM 146 hasta FRM 500. Vence 2023-10-19

FUNDACION REMANSO DE PAZ

Nit 900439716

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9499 7.00 X 1000

CLIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		
NIT	800094755 7		
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CALLE 13 7 30		Soacha	7305500

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
09/11/2022	24/12/2022	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	COM1	ATENCION NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA LA COMUNA 3	22.407	Und.	10.464	0%	0	234.466.848

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**234.466.848**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**234.466.848**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**234.466.848**

Valor en Letras

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/11/2022 10:06:59

KRA 9 19 21 Teléfono 3014977738 Soacha

Correo Electrónico fundacionremapaz@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 54f5a40c7bb7e94040397777a16851239dcff52104bf5a386bc8e607b2a237df5405227fc69564dbfd021b6d7b37fb62 --Fecha y Hora de Expedición : 15/11/2022 9:04:32 a. m.

Soacha, 13 de Diciembre de 2022

Doctor
CAMILO CEPEDA
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal
Soacha - Cundinamarca

ASUNTO: Remisión cuentas de cobro

Un cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir a su secretaria las cuentas de cobro que a continuación se relacionan para iniciar su revisión y trámite de pago

N°	# CONTRATO	NOMBRE	CUENTA/MES	ACTA #	FOLIOS	N° RADICADO
1	4005-2022	BRUCCE DANOBIS ZEA	NOVIEMBRE	1	19	
2	0379-2022	JACKSON FERNANDO PEÑA	JULIO	FINAL	10	
3	2190-2022	FUNDACION COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO	NOVIEMBRE	9	1029 + 2CD	
4	2195-2022	UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022	NOVIEMBRE	9	1521 + 1CD	
5	2155-2022	FUNDACION RESTAURANDO ALMAS	OCT./NOV.	8	171 + 1CD	
6	2189-2022	FUNDACION REMANSO DE PAZ	OCTUBRE	8	833 + 1CD	

Cordialmente.

JOSE HERNANDO LARGO H.
Secretaria Desarrollo Social

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

Factura Electrónica De Venta No

FRM No. 175

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764038112987 que habilita desde FRM 146 hasta FRM 500. Vence 2023-10-19

FUNDACION REMANSO DE PAZ

Nit 900439716

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9499 7.00 X 1000

CLIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT	800094755 7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 13 7 30	Soacha	7305500

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
17/12/2022	12/01/2023

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	COM1	ATENCION NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA LA COMUNA 3	22.418	Und.	10.464	0%	0	234.581.952

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	234.581.952
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	234.581.952
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	234.581.952

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/12/2022 09:27:35

KRA 9 19 21 Teléfono 3014977738 Soacha

Correo Electrónico fundacionremapaz@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 064ec801e81490fc805714309e400e48eb0a397424fcb5bef0c78bf02de7ac1fe2a88871b05b661e3712c6ee9054d18f –Fecha y Hora de Expedición : 16/12/2022 9:31:34 a. m.

Powered by CamScanner

Entre los suscritos a saber **ANA LUCIA LÓPEZ PINZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.685.427 de Bogotá quien obra en representación del Municipio de Soacha, como Secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con el Decreto 106 del 11 de julio de 2022 y con Acta de Posesión No. 025 del 12 de julio de 2022, autorizada para suscribir compromisos contractuales mediante el Decreto No. 158 del 1° de diciembre de 2021; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7**, y la **FUNDACION REMANSO DE PAZ** identificada con **NIT 900.439.716-5**, a través de su representante Legal **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ** identificada con la C.C. No. **52.859.585** de Bogota, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Convenio de Asociación No. **2189** de 2022; teniendo como soporte el informe final debidamente aprobado por la interventoría a cargo de la **UNIÓN TEMPORAL ANDAP- COLOMBIANOS SOLIDARIOS** -Contrato 3859 de 2022.

La Interventoría deja constancia que las actividades fueron realizadas con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Convenio en mención.

El Asociado manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. En tal sentido la interventoría deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Asociado con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONVENIO

Que en ejecución del Convenio **2189** de 2022, suscrito entre **EL MUNICIPIO** y la **FUNDACION REMANSO DE PAZ** identificada con NIT **900.439.716-5**, las características que se describen a continuación:

CONVENIO:	2189 de 2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON AL TO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA LOTE 2.
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
ASOCIADO:	FUNDACION REMANSO DE PAZ
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2022
ANTICIPO:	N/A
VALOR DEL CONVENIO INICIAL:	$ 2.520.000.000,00
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL ANDAP- COLOMBIANOS SOLIDARIOS

CDP:	**2041** de fecha 18 de enero de 2022 - $5.181.773.116 **2042** de facha 18 de enero de 2022 - $7.418.226.884
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**2279** de fecha 01 de marzo de 2022 - $ 863.628.852,70 **2280** de fecha 1 de Marzo de 2022 - $ 1.236.371.147,30

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A		

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONVENIO

PLAZO DEL CONVENIO:	DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	VEINTI CINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	14 de Diciembre de 2022
VALOR FINAL DEL CONVENIO (VALOR MÁS ADICIONES):	$ 2.100.000.000
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	N/A

GARANTIAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	21-40-101182932	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23/02/2022	31/12/2022	400.000.000	02/03/2022
SEGUROS DEL ESTADO S.A	21-40-101182932	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACION SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2022	31/12/2025	630.000.000	02/03/2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	N/A

Se debe anexar certificado del banco sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR FINAL DEL CONVENIO	$ 2.520.000.000
APORTE INICIAL MUNICIPAL	$ 2.100.000.000
APORTE INICIAL ESAL	$ 420.000.000
VALOR ADICION No. 1	$ 0
VALOR ADICION No. 2	$ 0
VALOR FINAL MAS ADICIONES (APORTE MUNICIPAL)	$ 2.520.000.000
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	N/A
REEMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	N/A
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES (INCLUYENDO CUENTA FINAL) APORTE MUNICIPIO	$ 2.099.705.832
VALOR EJECUTADO POR LA ESAL (INCLUYENDO CUENTA FINAL)	$ 420.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE MUNICIPIO Y ESAL (INCLUYENDO CUENTA FINAL)	$ 2.519.705.832
AJUSTES (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	N/A

VALOR TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO (en trámite cuenta final)	2.099.705.832
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA – SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 294.168

El saldo pendiente a liberar por $ 294.168 a favor del municipio a cargo del CRP Nro. **2279** de la vigencia 2022

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL ASOCIADO
El municipio está pendiente por transferir al asociado el valor del dinero relacionado, según el Acta Final por un valor de $ 191.145.888.	NINGUNA

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría y el Supervisor.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

ACUERDAN

PRIMERO: El municipio autoriza el pago del saldo pendiente a favor del Asociado por concepto del acta Final por valor de **$ 191.145.888.**

SEGUNDO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el **Convenio No. 2189 de 2022**, suscrito entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA y LA FUNDACION REMANSO DE PAZ** Identificada con **NIT. 900.439.716-5.**

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida, una vez se le cancele al contratista el saldo pendiente por conforme al balance financiero presentado.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Acta de terminación del Contrato y Acta de entrega y recibo final del objeto contractual. N/A.

5

Anexo No. 2 Constancia de transferencia al MUNICIPIO de la totalidad de los Rendimientos Financieros generados por el Anticipo y Constancia de cierre de la cuenta de Anticipo. N/A.

Anexo No. 3 Paz y Salvos de Empresas de Servicios Públicos, Proveedores, Impuestos Municipales y demás que le apliquen. N/A.

Anexo No. 4 Entrega de Planos Récord recibidos a satisfacción por la interventoría. N/A.

Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Anexo No. 6 Bitácora Original de Obra. N/A

Anexo No. 7 Manual de Operación y mantenimiento. Debe incluir las garantías de los equipos suministrados y/o instalados. N/A

Anexo No. 8 Informe final de supervisión. N/A

Anexo No. 9 Concepto interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022, la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen.

ANA LUCIA LOPEZ PINZON
C.C. No 51.685.427 de Bogotá
De Bogotá
Secretaria de Desarrollo Social

MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO
C.C. No 79.459.396 de Bogotá
Representante Legal Unión Temporal
ANDAP- Colombianos Solidarios
Contrato 3859 de 2022

6

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ

Proyectó: Luis Carlos Gutiérrez - Equipo Financiero Interventoría-Contrato 3589 de 2022

Revisó: Víctor Julio Ayala Martínez- Director de Integración Social-Secretaría de Desarrollo Social

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

Factura Electrónica De Venta No

FRM No. 176

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764038112987 que habilita desde FRM 146 hasta FRM 500. Vence 2023-10-19

FUNDACION REMANSO DE PAZ

Nit 900439716

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9499 7.00 X 1000

CLIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		
NIT	800094755 7		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 13 7 30		Soacha	7305500

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/12/2022	30/01/2023	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	COM1	ATENCION NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA LA COMUNA 3	18.267	Und.	10.464	0%	0	191.145.888

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	191.145.88
DESCUENTO	
IVA	
TOTAL DE LA OPERACIÓN	191.145.88
RETEFUENTE	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL MENOS RETENCIONES	191.145.88

Valor en Letras

CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/12/2022 09:57:14

KRA 9 19 21 Teléfono 3014977738 Soacha

Correo Electrónico fundacionremapaz@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: f43cde804216dad586c1c6c3e6e9050b3a7a4108b026c3366b82e525f1ae995f1b46865ed69dfb5e74e1ac8308fa8dfe --Fecha y Hora de Expedición : 16/12/2022 9:59:51 a. m.